



3262.

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 17 OCT 2018

VISTOS

- 1.- El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2018, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3.989 del 22.12.2017.
2. El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2018, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°3.983 del 22 de diciembre del 2017.
3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. La Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de promover, promocionar y difundir actividades deportivas en forma sistemática con la participación de la Comunidad.
2. La necesidad de coordinar, desarrollar y ejecutar actividades deportivas, recreativas y de premiación con organizaciones funcionales, territoriales y educativas de la comuna de Temuco.
3. Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art 4, letra e) y l), las municipalidades podrán desarrollar funciones relacionadas con el deporte y la recreación, y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

DECRETO

1. Apruébese la ejecución de las siguientes actividades deportivas del Departamento de Eventos Deportivos Recreativos correspondiente al programa "Gimnasia Adulto Mayor" y "Gimnasia Mujeres", a efectuarse en el mes de noviembre 2018.
2. Además, apruébese las bases adjuntas para las siguientes actividades, que pasan a ser parte integral del presente decreto.

Nombre de la actividad	:	"GALA FINALIZACION DE AÑO 2018"
Objetivo General	:	Incentivar a los Hombres y mujeres de nuestra comuna para la participación de actividades masivas recreativas que les permitan mejorar su calidad de vida en los ámbitos sociales y biológicos.
Objetivo Especifico	:	Realizar una Gala de Gimnasia mostrando variadas coreografías masivas con los usuarios de nuestro Programa de Gimnasia Adulto Mayor"
Producto de cobertura	:	1000 beneficiarios
Fecha ejecución	:	23 de noviembre 2018
Gastos programados	:	Servicio de producción: \$1.500.000.- 1.- AMPLIFICACIÓN E ILUMINACION 2.- ORNAMENTACIÓN 3.- RECURSOS HUMANOS (ANIMADOR, DJ) 4.- RECONOCIMEINTOS
Evidencias de la actividad	:	Fotografías, factura, lista de usuarios

1618026

Nombre de la actividad	:	"GALA FINALIZACION DE AÑO 2018"
Objetivo General	:	Incentivar a los hombres y mujeres de nuestra comuna para la participación de actividades masivas recreativas que les permitan mejorar su calidad de vida en los ámbitos sociales y biológicos.
Objetivo Especifico	:	Realizar una Gala de Gimnasia mostrando variadas coreografías masivas con los usuarios de nuestro programa.
Producto de cobertura	:	1500 beneficiarios
Fecha ejecución	:	29 de noviembre 2018
Gastos programados	:	Servicio de producción: \$1.500.000.- 1.- AMPLIFICACIÓN. 2.- ILUMINACIÓN 3.- ORNAMENTACIÓN 4.-PREMIACIÓN 5. -RECURSO HUMANO (animador, DJ)
Evidencias de la actividad	:	Fotografías, factura, lista de usuarios

3. Impútese los gastos originados por el presente Decreto, de la siguiente forma:

Al Centro de Costo: 15.01.02 Gimnasia Adulto Mayor
 Item : 22.08.011.005 Eventos Programas Recreacionales
 Monto aprox. : \$1.500.000.-
 Actividad : "Gala finalización de año 2018"

Al Centro de Costo: 15.01.03 Gimnasia Mujeres
 Item : 22.08.011.005 Eventos Programas Recreacionales
 Monto aprox. : \$1.500.000.-
 Actividad : "Gala finalización de año 2018"

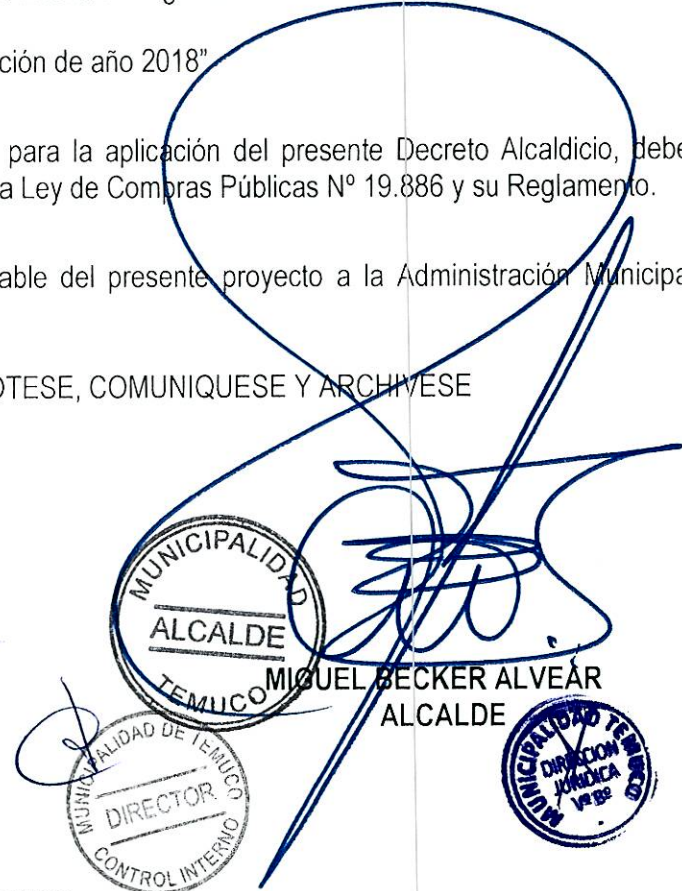
4. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

5. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Administración Municipal, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



SECRETARÍA MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARÁNEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 ALCALDE
MIQUEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 DIRECTOR
 CONTROL INTERNO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 DIRECCION JURIDICA

PSD/CME/RZC/AEM
 Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Depto. De Eventos Deportivos Recreativos.
- Oficina de Partes.